



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-6130-15-9

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6130-15-9 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AMWAY ARGENTINA INC SUCURSAL ARGENTINA con RNE N° 010039071, solicita la reinscripción del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0520022, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 280 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0520022 que consta en IF-2019-81394022-APN-

DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma AMWAY ARGENTINA INC SUCURSAL ARGENTINA con RNE N° 010039071, por el término de 5 (cinco) años a partir del 08 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2019-81394022-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-81394304-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0520022.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0520022 que obra a fojas 188, otorgado mediante Expediente N° 1-47-2110-2814-99-9.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0520022 actualizado que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-6130-15-9